

RESOLUCIÓN 102-SCM-2017

Alausí, octubre 10 de 2017.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **ALCALDE DEL CANTÓN**Dr. Antonio Fray, **PROCURADOR SÍNDICO**

Presente.-

El Concejo Cantonal de Alausí, en sesión ordinaria realizada el **10 de octubre de 2017**, en el **quinto punto del orden del día** "Autorización a la máxima autoridad para que suscriba la escritura de resciliación del contrato de donación suscrito entre el Municipio de Alausí y la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, correspondiente al predio ubicado en el sector Colaipud, parroquia Matriz, cantón Alausí", sometida a votación, manifiestan en su orden: CONCEJALA ARGOS SOLADO MARÍA FANNY: Yo con estas palabras, la verdad compañeros nosotros sabiendo bien que el terreno esta echado, de rever para nosotros y dejar así, yo quisiera que no quede así sino más bien hacer algo y yo quisiera mejor decirle al hermano alcalde de que esto no quede en palabras sino más bien se haga, hagamos todos y no dejemos que hoy hemos hecho pero no con eso mañana, pasado, después decir, no, haciendo se va a mostrar y no haciendo no se va a asomar nada, de nadie, entonces yo quisiera que esas cosas mejor vayamos haciendo, vayamos mejorando y vayamos trabajando conjuntamente, yo eso he pedido de favor desde un comienzo, que trabajemos conjuntamente, si mientras nosotros aquí dejamos ese terreno así suelto, ya mismo estamos por salir, entonces los otros han de decir esos no han hecho nada, entonces para eso yo de mi parte mejor siquiera aprobando voy a dejar, mi voto es a favor. CONCEJALA QUIJOSACA CAISAGUANO MARTHA INEZ, ALTERNA DEL CONCEJAL FRANCISCO BUÑAY: Yo realmente diciendo eso que no se quede sin hacer nada, hagan compañeros concejales ustedes son principales, no vayan a decir estos alternos hacen eso, no compañeros, de mi parte digo que hagan, que salgan haciendo algo, de mi parte mi voto es a favor. CONCEJAL LUNA OJEDA CARLOS EDUARDO: Gracias, hay que hacer algunas observaciones en este punto, de acuerdo a lo establecido en el certificado del Registrador de la Propiedad para conocimiento de todos nosotros, dice: Dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social de forma gratuita e irrevocable, de forma irrevocable está dado a la Dirección, por una parte, que no puede ser revertido según el certificado del Registrador de la Propiedad. Según el criterio del Dr. Antonio Fray de igual manera reza aquí el numeral cuatro, dona a la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en forma gratuita e irrevocable, al finalizar el informe del doctor, nosotros nos amparamos como concejales el criterio técnico si es que les estamos de algún departamento y en este caso, ahorita en este momento es del doctor Procurador Síndico que nos manifiesta y nos dice, que ya existe la plena voluntad de las partes en donde no ha existido el pronunciamiento de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social en donde por escrito nos diga, estoy de acuerdo, muy bien le entrego de nuevo el terreno, si es que no ha existido esto, existe únicamente un pronunciamiento del doctor donde dice que ya existe la plena voluntad de las partes, cosa que no se ha visto de la otra parte, eso es el sustento en donde no justifica a mi criterio el informe que es vertido por el doctor. De igual manera, en la escritura celebrada, dice aquí, hay otro punto en que tenía que haber sido analizado en la escritura reza claramente, para lo cual se concede un plazo de un año a partir de la suscripción de la escritura de donación, caso contrario con necesidad de trámite alguno se revertirá al Gobierno Municipal del Cantón Alausí, son dos cosas fundamentales y en derecho no es que suponemos o no suponemos, en derecho tiene que hacerse las cosas como se hicieron, aquí no existe la voluntad de la otra parte, verbalmente no se ha escuchado, escrita no está adjuntado a la documentación, así es que nosotros ante un proceso judicial no podemos decir es que a él o a tal persona le han dicho o es que al señor alcalde le ha dicho la Directora en su oportunidad, le ha dicho que coja nomas el terreno, no es eso valedero, aquí nosotros necesitamos una certificación de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social donde revierte su voluntad y dice muy bien ya no voy a utilizar ese terreno, a pesar que señor Alcalde, ahí sí estoy en contra de recibir siquiera ese terreno, ustedes manifiestan en el informe del Dr. Antonio Fray manifiesta al último en el informe pone, dicho predio una vez que vuelva a ser propiedad del Gobierno

Autónomo Municipal del Cantón Alausí servirá para implementar el Centro de Rehabilitación Técnica Vehicular, yo estoy totalmente de acuerdo en que se incremente las Instituciones, las oficinas, los servicios de nuestro Municipio para engrandecer la economía y en sí al cantón Alausí, pero no estoy de acuerdo en que se haga lo más fácil, como dije en minutos anteriores, claro, muy bien preste lo más fácil, el terreno, tenga, le hacemos la revisión vehicular y que es lo que paso con esa Institución que supuestamente iba a venir, de aquí deberíamos, debería usted señor alcalde a la cabeza exigir que venga esa Institución a realizarse para lo que fue previsto, porque en un momento desde que ya estamos tres años no se ha hecho nada sino al contrario, yo estoy en contra de lo que las direcciones de aquí de estos departamentos del Municipio no ejecutan los presupuestos o lo que está previsto, porque la Dirección de Tránsito ha tenido diez meses para decir recién vamos a ejecutar en los dos últimos meses, acaso que la SENPLADES va a observar y usted decía que medía el nivel de gestión, claro que tienen indicadores pues la SENPLADES, cuanto usted como alcalde el concejo designó los recursos para solventar las necesidades básicas insatisfechas de nuestro cantón, ahí hubiese sido excelente decir, me mide la SENPLADES en estos porcentajes, de acuerdo a la gestión, de acuerdo al gasto, cómo solventó los problemas, usted decía señor Alcalde que en la SENPLADES se encarga, claro que se encarga, pero ha de ver todo lo negativo de lo que no estamos nosotros ejecutando, ese es el problema que nosotros vamos a tener y va inclusive a ver más recortes, quien paga los platos rotos es el pueblo porque no va a recibir las obras que necesita. Referente a las Instituciones Públicas que se han ido, ya se van... **Sr. Alcalde.-** señor concejal vayamos al punto de orden, aterricemos por favor. **T.Crnl. Carlos Luna.-** ...estoy aterrizando, todo esto es fundamental... **Sr. Alcalde.-** vea señor concejal no es que las instituciones se han ido de aquí... eso no es mi deber... que Institución se ha ido... **T.Crnl. Carlos Luna.-** ...esa Institución que es la Dirección Nacional de Rehabilitación Social no invierte aquí, es que se fue, ya no podemos hacer nada porque ustedes lo que hacen es lo más fácil, preste acá para dar a Tránsito, teniendo otras prioridades y cosas que cumplir, efectivamente no tenemos sustento legal de la Dirección de Rehabilitación Social en donde nos diga expresamente este es el documento que yo rescilio que yo ya no quiero entonces le devuelvo, no tenemos esa certificación... **Procurador Síndico.-** ...eso va a constar en la escritura... **T.Crnl. Carlos Luna.-** ...entonces el momento en que ustedes no presentan están haciendo mal las cosas y mi voto es en contra señor alcalde, porque no está bien hecho. **Sr. Alcalde.-** Gracias compañero concejal ahí vamos a ver las obras señor concejal. CONCEJALA TENEZACA CAMAS MATILDE ALTERNA DEL CONCEJAL VICEALCALDE JOSÉ MANUEL QUIZHPI: Señor alcalde, señores concejales yo sinceramente como ustedes ven que yo estoy recién y yo no sé cómo ustedes están avanzando pero yo si acato lo que dice el compañero Coronel Luna necesitamos un certificado, señor alcalde créame muchas cosas están pasando, necesitamos el certificado donde la contraparte también diga que ellos también están de acuerdo en dar ese terreno o ese lote al Municipio, que estén de acuerdo nosotros lo vamos a aprobar, nada más señor alcalde mi voto es en contra. CONCEJAL SINCHI TENENSARAY JOSÉ PABLO: Señor Alcalde, compañeros y compañeras concejales al respecto debo manifestar, sé que estamos encaminando un proceso y que se quede claro compañeros, nosotros acá como concejales de ninguna manera estamos en contra sobre todo de dar ese servicio como Municipio hacia la ciudadanía, tiene que tomarse claro compañeros estas cuestiones, creo que ninguna persona estamos acá para hacer ningún acto o a su vez ninguna cuestión en contra del beneficio de la sociedad, de ninguna manera, a su vez si debemos, o debo manifestar cuando nosotros estamos inmiscuidos en estos proceso legales ante una instancia pública, debemos hacer las cosas con su debido proceso, acá tenemos al jurídico presente y estamos entrando a un acto jurídico, cuando se trata un acto jurídico pienso yo, no soy jurista, pero si entiendo algo de que todo proceso debemos llevarle de manera escrita y no verbal, pienso yo, ya acabé de manifestar de que debemos tener el documento, existe la buena voluntad, sabemos que existe la buena voluntad, pero la buena voluntad debe estar expreso en un documento que lo diga estamos muy de acuerdo como el señor alcalde ha manifestado que tiene acercamientos entonces creo yo pertinente debía haber ya tenido un documento en la que certifique, muy bien la petición de ustedes estamos de acuerdo y procedamos a realizar este acto, creo que no habría problema, por mi parte vengo insistiendo desde un inicio de que debería haber un documento en la que ratifique que el Centro de Rehabilitación Social tenga esa buena voluntad, que exprese a través de un documento, por ende no tenemos ese documento yo no fundamento de que ellos estén con una buena voluntad en ese sentido compañeros hasta que

aparezca ese documento, mi voto es en contra. ALCALDE VARGAS VILLA MANUEL
SEGUNDO: Queridos compañeros concejales ustedes que saben y conocen que mi voto es dirimente, tenga la bondad señor secretario continuar. **T.Crnl. Carlos Luna.-** Señor Alcalde permítame la palabra, referente al voto suyo dirimente, el proceso parlamentario no ha recibido su votación para que después vote, usted directamente fue al voto dirimente, esa aclaración le hago porque debía haber sido la votación y después de estar tres, tres, dirimir, usted directamente se fue a dirimir, es decir el voto dirimente señor alcalde, esa observación le hago; en consecuencia, con el voto dirimente del ejecutivo, **RESUELVE: AUTORIZAR A LA MÁXIMA AUTORIDAD PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA DE RESCILIACIÓN DEL CONTRATO DE DONACIÓN SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALAUSÍ Y LA DIRECCIÓN NACIONAL DE REHABILITACIÓN SOCIAL, CORRESPONDIENTE AL PREDIO UBICADO EN EL SECTOR COLAIPUD, PARROQUIA MATRIZ, CANTÓN ALAUSÍ.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO